

Fecha: 13/03/2026

Expte. 400-5912/26 Cde. 1.-

El Consejo Directivo, en sesión del día 10 de marzo próximo pasado, por unanimidad de sus miembros presentes, en atención a la Resolución N° 125/25 de éste Cuerpo, que modifica el artículo 16 del Anexo I de la Resolución HCD N.º 415/04, referido al régimen de evaluación de antecedentes en los concursos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Diplomados, resolvió;

Artículo 1º: Rectifíquese el inciso d) del artículo 16 del Anexo I de la Resolución HCD N.º 415/04, conforme la modificación introducida por la Resolución HCD N.º 125/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “d) por el desempeño en tareas de extensión universitaria se otorgará como máximo ocho (8) puntos.”

Artículo 2º: Manténganse vigentes y sin modificaciones el resto de las disposiciones establecidas en la Resolución CD N.º 125/25.

Artículo 3º: De forma. Comuníquese a la División Profesorados y Concursos, publíquese en la página web de la Facultad, elévese a la Universidad Nacional de La Plata para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

apd

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académicos

Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 16 / 2026

Hoja de firmas